CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO N°102

De 16 de abril de 2018

Por el cual se autoriza al señor Alcalde del Distrito de Panamá, a Firmar Convenio de Cooperación con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD que en adelante se denominara PNUD para la implementación del Plan de Acción Piloto "Basura Cero".

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
En uso de sus facultades legales y,

C O N S I D E R A N D O:

Que corresponde al Municipio de Panamá, velar por el desarrollo y bienestar social de la comunidad, por lo cual tiene entre sus proyectos la implementación de programas para la promoción de buenas prácticas de manejo de residuos entre los ciudadanos que habitan el distrito Capital;

Que con estas prácticas el Municipio de Panamá, pretende reducir la disposición final de residuos enfocado a Reducir, Reutilizar y Reciclar, lo que se conoce como las "3Rs", contribuyendo al bienestar socio-cultural;

Que para llevar a cabo este proyecto el Municipio de Panamá, ha ubicado socios estratégicos en entidades públicas y privadas que comparten el común interés en impulsar acciones en beneficio de la colectividad, como es el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD;

Que El Programa Basura Cero 2015-2035, aprobado por el Acuerdo Municipal 124 del 1° de septiembre del 2015, requiere de una asistencia técnica y de la cooperación internacional para su consolidación y sostenibilidad a través de los años. A través de un esfuerzo sostenido y colaboración para la búsqueda de nuevos fondos el Programa podría contribuir a un verdadero cambio de cultura del mal manejo de los residuos a una que evite la contaminación y las enfermedades, y que fomente su aprovechamiento, el emprendimiento y aporte nuevos ingresos a la ciudad. Es parte además del Plan de acción de Ciudad Metropolitana, Humana, Global y Sostenible;

Que tanto el Municipio de Panamá como el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD consideran conveniente la suscripción de un instrumento jurídico que regule las relaciones entre sí, a fin de garantizar el logro de objetivos comunes en materia del correcto manejo de residuos urbanos y domiciliarios;

Que es facultad del Concejo, con base en lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, regular la vida jurídica de los Municipios por medio de Acuerdos que tienen fuerza de Ley dentro del respectivo Distrito.

A C U E R D A:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR al señor Alcalde del Distrito de Panamá, a suscribir un Convenio de Cooperación con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD para la implementación del Proyecto denominado "Asistencia para consolidar una ciudad con cultura ambiental y de reciclaje en los ciudadanos-as del Municipio de Panamá a través de la participación con perspectiva de género".

ARTÍCULO SEGUNDO: Se determina que el gasto al cual se refiere el presente acuerdo será cargado a la Partida Presupuestaria N°5.76.1.6.001.01.01.169, Vigencia Fiscal 2018. Otros fondos podrán ser añadidos en la Vigencia Fiscal que corresponda la ejecución de la acción, mientras que el Convenio permanezca vigente.

CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

La suma total del aporte económico es de CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS BALBOAS (B/.54,400.00).

ARTÍCULO TERCERO: El Convenio de Cooperación a suscribir queda supeditado a la firma de Acuerdos específicos entre las partes firmantes.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo comenzará a regir a partir de su sanción.

Dado en la ciudad de Panamá a los dieciséis (16) días del mes de abril del año dos mil dieciocho (2018).

LA PRESIDENTA,

H.C. ZAIDY QUINTERO

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. IVÁN VÁSQUEZ

EL SECRETARIO GENERAL,

MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Maritza Mojica. -

Acuerdo No.102
De 16 de abril de 2018

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 25 de abril de 2018

Sancionado:
EL ALCALDE

JOSÉ BLANDÓN FIGUEROA

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIO GENERAL

GUILLERMO J. BEMÚDEZ R.